OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

2326

RESOLUCIÓN de 26 de marzo, de la Directora de Administración y Gestión Económica del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, de delegación en la Consejera de Justicia y Administración Pública, de la contratación de los servicios postales en los centros administrativos dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Los servicios postales para el Gobierno Vasco se han venido prestando a través de un Convenio de Colaboración firmado con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., de 1 de enero de 2010, que fue prorrogado para el año 2011, y que en virtud de la cláusula quinta del mismo actualmente se encuentra bajo la prorroga automática de una duración de tres meses, plazo durante el cual las partes habrán de establecer expresamente y por escrito las condiciones aplicables al siguiente período de vigencia.

Por su parte la Directiva 2008/6/CE, de 20 de febrero, que modifica la Directiva 97/67/CE relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales, y su transposición al derecho interno a través de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, ha liberalizado la prestación de los servicios postales. Así en aplicación de los principios de la contratación pública, ya no es posible reeditar la fórmula del convenio de colaboración y resulta preciso iniciar un procedimiento de licitación abierto a todos los operadores postales sometido a los principios de la contratación pública.

Sin embargo, y durante la tramitación del expediente de contratación y con el objeto de no interrumpir la prestación de un servicio tan importante como el postal en una Administración Pública, resulta imprescindible prorrogar el Convenio actual hasta tanto se resuelva la adjudicación del nuevo contrato administrativo.

Por otro lado, en el momento actual, se considera que la contratación de manera centralizada del servicio postal de los edificios de gestión centralizada de competencia de la Dirección de Recursos Generales, de los demás edificios del Departamento de Justicia y Administración Pública y de los edificios adscritos al resto de los Departamentos del Gobierno Vasco y sus OO.AA. contribuye a la mejora de la gestión de los servicios, así como a la racionalización del gasto público.

A tenor del Capítulo V y de la disposición adicional primera del Decreto 136/1996, de 5 de junio, por el que se aprueba el régimen de contratación administrativa de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el artículo 18.e) del Decreto 472/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Justicia y Administración Pública, corresponde a la Dirección de Recursos Generales la contratación en edificios de gestión centralizada de las materias o servicios de utilización generalizada que hayan sido atribuidos a la Dirección de Recursos Generales.

También el artículo 18.a) del Decreto 472/2009, de 28 de agosto, otorga a la mencionada Dirección la propuesta de desarrollo de los procedimientos para la contratación de bienes y servicios de adquisición centralizada.

El artículo 19 del Decreto 136/1996, anteriormente mencionado, permite la extensión de las competencias de la Dirección de Recursos Generales a otros edificios distintos de los de gestión centralizada. Esta extensión se instrumentaliza por medio de convenio, previsiones específicas en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o de las fórmulas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La fórmula apropiada para llevar a cabo de manera centralizada la contratación de los servicios postales en el ámbito antes señalado, es la prevista para las delegaciones de competencias en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone lo siguiente:

«1.– Los órganos de las diferentes administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma administración, aún cuando no sean jerárquicamente dependientes, o de aquellas entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas.»

Considerando las competencias que en materia de contratación atribuye el artículo 4.2.c) del Decreto 472/2009, a la Consejera de Justicia y Administración Pública,

Considerando el artículo 9.n) Decreto 233/2010, de 14 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, Universidades e Investigación en virtud del cual corresponde a la Directora de Administración y Gestión Económica actuar como órgano de contratación del Departamento en los expedientes cuyo presupuesto base de licitación no exceda de 1.000.000 de euros,

RESUELVO:

1.– Delegar en la Consejera de Justicia y Administración Pública la competencia para:

a) Negociar los términos de la prórroga del Convenio de Colaboración con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., necesaria para la prestación de los servicios postales hasta tanto se resuelva la contratación administrativa de los mismos.

b) La contratación del servicio postal en los edificios dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación figuran en el anexo que acompaña a la presente Resolución.

La delegación se extenderá a las siguientes materias previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que sean de aplicación al contrato:

– Preparación del contrato (Libro II).

– Adjudicación del contrato (Libro III, Título I, Capítulo II).

– Prerrogativas de la Administración, modificación, extinción, cesión y subcontratación previstas con carácter general en el Libro IV, Título I, Capítulo I, y con carácter particular para los contratos de suministro en el Libro IV, Título II, Capítulo IV.

– Formalización del contrato (Libro III, Título I, Capítulo I).

2.– El resto de las competencias que corresponden al órgano de contratación, y en particular la facultad de dar la conformidad a la ejecución a los servicios prestados y ordenar el abono de los mismos, permanecerán en el órgano delegante.

3.– La presente delegación entrará en vigor a partir del día siguiente de su firma.

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de marzo de 2012.

La Directora de Administración y Gestión Económica,
JUANA URRUTIA BILBAO.

ANEXO

Código	Centro	Dirección	Municipio
010012	IPI Ikasbidea Ikastola	Iturribero 3	Arrazua-Ubarrundia
010046	IES Aniturri	Galzar 4	Salvatierra
010138	IES Mendizabala	Portal de Lasarte s/n	Vitoria-Gasteiz
010140	IES Koldo Mitxelena	Agurain Taldea 2	Vitoria-Gasteiz
010316	CEIP Garazi	Santan Engrancia etorbidea	Legutio
010319	IES Zaraobe	Etxebarriaur 6-8	Amurrio
010338	CEIP Lamuza	Granjabide	Llodio
012004	CEP San Juan LHI	Aralar s/n (20260)	Alegia
012053	IES Uni Eibar-Ermua BHI	Otalora 29 (20600)	Eibar
012055	IES Ignacio Zuloaga BHI	Jardiñeta 3 (20600)	Eibar
012071	IES Talaia BHI	Aspune 2	Hondarribia
012108	IES Plaiaundi BHI	Plaiaundi s/n	Irun
012117	IES Olazabal BHI	San Martin 16	Legazpi
012132	IES Mutriku BHI	Magdalena auzoa 15	Mutriku
012153	CEP San Martin LHI	Errezil s/n	Errezil
012184	CEP Amara-Berri LHI	Ferrerias Pl.	Donostia-San Sebastián
012201	CEP Altza - S. J. C. LHI	Txapinenea 21-23	Donostia-San Sebastián
012224	IES Altza BHI	P.º Altza 43	Donostia-San Sebastián
012225	IES Bidebieta BHI	Serapio Mugica 31	Donostia-San Sebastián
012282	IES Oianguren BHI	Gernikako Arbola 1	Ordizia
012284	CEP Gain-Zuri LHI	Labeaga 18	Urretxu
012288	CEP Orokieta LHI	Araba 56	Zarautz
012292	IES Lizardi BHI	Araba 18	Zarautz
012298	IES Zumaia BHI	Aita Maria 45	Zumaia
012319	CEP Azkoitiko Ikastola-Xabier Munibe LHI	Estrada kalea 115	Azkoitia
012320	CEP Azpeitiko Ikastola-Karmelo Etxegarai	Euskalherria 50	Azpeitia
012334	CEP Langile Ikastola LHI	Karobieta s/n	Hernani
012348	CEP Goizeko Izarra Ikastola LHI	Magdalena auzoa 14	Mutriku
012356	CEP Langaitz Ikastola LHI	San Markos errepidea s/n	Errenteria
012468	IEFPS Don Bosco GLHBI	San Markos errepidea s/n	Errenteria
012721	IES (ITS) Construccion Donostia-San Sebastián (ITB) BHI	Nao Etxeko Kalea s/n	Donostia-San Sebastián
012740	IES Leizaran BHI	Plazaola 23	Andoain
012964	IES Langaitz BHI	San Markos errepidea s/n	Errenteria
012971	CEP Luzaro LHI	Itziar Bide 18	Deba
012972	CEP Zumaia LHI	Aita Mari Auzoa	Zumaia
012976	CEP Talaia LHI	Baserritar etorbidea	Hondarribia
012980	IES Orixe BHI	Santa Luzi 16	Tolosa
012981	IES IPIntza BHI	Boni Laskurain	Bergara
012982	IES Xabier Zubiri-Manteo BHI	J.M.Barandiaran 12	Donostia-San Sebastián
012983	IES Lasarte-Usurbil BHI	Buenos Aldapa 1	Lasarte-Oria
012985	IES Azkoitiko Ikastola-Xabier Munibe BHI	Estrada Kalea 115	Azkoitia
013007	IES Urola Ik. Azkoitia-Azpeitia BHI	Perdillegi 3	Azpeitia

Código	Centro	Dirección	Municipio
013012	IES Hernani BHI	Santa Barbara s/n	Hernani
013015	IES R.M. Zuazola-Larraña BHI	San Lorenzo s/n	Oñati
013021	IEFPS Bidasoa GLHBI	Elizatxo etorbidea 10	Irun
013023	IEFPS Tolosaldea GLHBI	Santa Luzia 17	Tolosa
013025	IES Usandizaga-Peñaflorida-Amara BHI	Avda. Felipe Iv	Donostia-San Sebastián
013085	IES Antigua-Luberri BHI	Xalbador Bertsolaria 9	Donostia-San Sebastián
013159	G04 Berritzegunea	Okorro 7	Ordizia
013161	G06 Berritzegunea	Arrambide 17	Lasarte-Oria
013431	IES Elgoibar-Arreiturre BHI	Arregitorre 2	Elgoibar
013461	IES Beasain BHI	Ugartemendi 6	Beasain
014005	CEIP El Casal	El Casal, 6	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena
014010	IES Dolores Ibarruri	El Minero etorbidea, 28	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena
015627	IES Urritxe	Urritxe Sn	Amorebieta-Etxano
015628	IEFPS Zornotza	B.º Urritxe s/n	Amorebieta-Etxano
015248	B04 Berritzegunea	Zumalacarregui, 21	Barakaldo
014064	IES Antonio Trueba	Aldapa 5	Barakaldo
014065	IES Cruces	Siebe 84	Barakaldo
014066	IES Beurko	Arauti, 7	Barakaldo
015638	EOI Basauri	Bentako Pl. 1	Basauri
014188	IES Gabriel Aresti	Artalandio, 5	Bilbao
014187	IES Martin De Bertendona	Bertendona 5	Bilbao
015258	Isei-Ivei	Asturias 9-3	Bilbao
015630	IEFPS Tartanga	Tartanga 15	Erandio
014279	IES Andra Mari	Elexalde s/n	Galdakao
015088	IES Bengoetxe	Sixta Barrenetxea 13- A	Galdakao
015176	IES Ostalaritza Galdakao	Sixta Barrenetxea 24	Galdakao
014320	IES Gernika	Carlos Gangoiti 23	Gernika-Lumo
014301	IEFPS Fadura	Bizkerre s/n	Getxo
014950	IEFPS Iurreta	Olaburu, 19	Iurreta
014422	IEFPS San Jorge	Los Cuetos s/n	Santurtzi
015626	IES Axular	Axular s/n	Santurtzi
015625	IES Kantauri	Jose Maria Barandiaran s/n	Santurtzi
014402	CEIP San Gabriel	Estrada Salcedillo 16	Valle de Trápaga-Trapagaran
015257	B06 Berritzegunea	Arkotxa 14	Zaratamo